

FACULTAD DE POSTGRADOS Y FORMACIÓN CONTINUADA

PROGRAMA: DERECHO ADMINISTRATIVO.

NOMBRE DEL PROYECTO: SUSTRACCIÓN DE LA CAPACIDAD JURIDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL/COGNITIVA O MENTAL/PSICOSOCIAL VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO.



Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN"

**INTEGRANTES GRUPO: CRUZ MONTOYA BERENICE
MURCIA CASTRO MONICA
VARGAS MANRIQUE JAQUELINE.**

PROYECTO

PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PROBLEMA

El Estado de cosas inconstitucional se convirtió en la forma como la Corte Constitucional, afronta un problema de impotencia estatal frente a graves y masivas violaciones de derechos humanos, por medio de la judicialización de las políticas públicas. La realidad de nuestro país presenta este tipo de anormalidades, el cual estamos frente a una palpable omisión, desprotección y vulneración de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuál es el tratamiento legal que se les da a las víctimas del conflicto armado en situación de discapacidad en virtud de la firma de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad desde el año 2004 hasta el año 2015?

JUSTIFICACIÓN

A través de la investigación se busca dar a conocer las nuevas tendencias jurídicas en materia de discapacidad, desde el enfoque social y como asunto de Derechos Humanos, como punto de partida para la transformación de imaginarios negativos frente a la discapacidad y para la garantía de la autonomía, independencia, capacidad jurídica y participación como perspectiva en un marco jurídico de globalización.

OBJETIVO GENERAL

Indagar cual es el acatamiento y aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre personas con discapacidad suscrito por el Estado Colombiano y ratificado por el Congreso de la República a través de la Ley 1346 de 2009.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ **Identificar la implementación de la política pública para las víctimas con discapacidad.**
- ❖ **Indagar si los funcionarios de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, implementan lo ordenado por la corte.**
- ❖ **Revisar si el Estado Colombiano trabaja en la implementación de una política clara sobre el tratamiento que se les debe dar a las víctimas con discapacidad.**

ENFOQUE METODOLÓGICO

El enfoque Metodológico es Cualitativo, el cual se basó en estudiar la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando interpretar los fenómenos de acuerdo con las circunstancias actuales que vive nuestro país, el cual implicó la utilización y recolección de una gran variedad de materiales tales como; Experiencia personal, historias de vida, testimonios sobre la problemática y las consecuencias que trae en la vida de las personas.

Este enfoque se centra en tres elementos fundamentales:

- Revisar la política pública de reparación a las víctimas.
- Revisar la expresión **SUSTRACCIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA.**
- Responsabilidad Objetiva.

CAPITULO I

(ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN)

En la presente investigación se describe como la ciudad de Bogotá es la principal receptora del flujo migratorio de población desplazada, cerca de un cuarto de estas víctimas se han movilizadod hacia esta ciudad, principalmente con el fin de iniciar nuevos proyectos de vida y generar recursos por medio del desarrollo de una actividad productiva que les permita satisfacer sus necesidades de servicios básicos y garantizar unas condiciones de vida dignas, con tendencia a concentrarse en las localidades de la periferia como Ciudad Bolívar, Bosa y Usme, las que a su vez son las localidades más pobres de la ciudad. pues no existía un mecanismo para contrarrestar el problema, es decir, no había una política pública clara, que las autoridades territoriales pudiesen aplicar, las personas en condición de desplazamiento no recibieron plenamente los beneficios y por tanto debieron acudir a la Corte Constitucional, que como producto de ese requerimiento profiere la Sentencia T-025 al encontrar un estado de cosas inconstitucional en la atención a esta población desplazada.

CAPITULO II

(LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS VICTIMAS CON DISCAPACIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE LA CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS)

Comúnmente, las personas con discapacidad intelectual/cognitiva o mental/psicosocial han sido sistemáticamente excluidas de las decisiones que las afectan, de la posibilidad de desarrollar su proyecto de vida y la participación activa de la vida en sociedad. Es así que la Corte Constitucional en auto 173 de 2014, las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado enfrentan además unos factores de riesgo diferenciales que hacen necesarios una respuesta del Estado que incorpore medidas específicas que garantice plenamente el acceso a la atención, asistencia y reparación para las víctimas con discapacidad.

CAPITULO III

(LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL/COGNITIVA O MENTAL – PSICOSOCIAL EN COLOMBIA)

Teniendo presente que, para lograr la plena protección de las personas con discapacidad, en particular durante los conflictos armados y la ocupación extranjera, es indispensable que se den condiciones de paz y seguridad basadas en el pleno respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y se respeten los instrumentos vigentes en materia de derechos humanos.

Por lo anterior se establece que el Estado Colombiano se obliga a asegurar, promover y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales a la población discapacitada y en la situación de víctimas del conflicto armado, de tal manera que debe responder a sus necesidades así como en las siguientes circunstancias enmarcadas en el artículo 11.

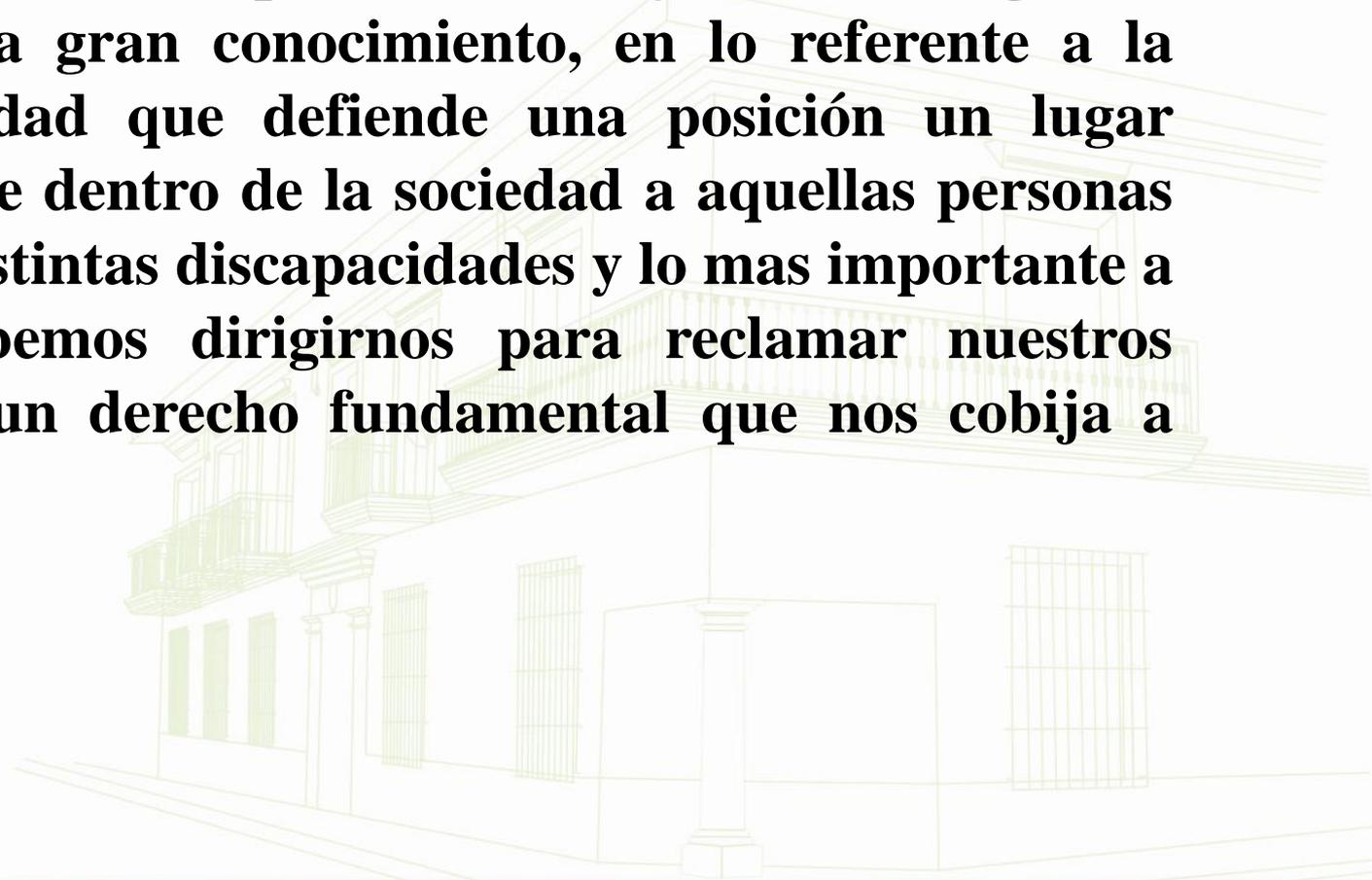
CONCLUSIONES

Como resultado de la presente investigación se pudo evidenciar que si bien existe vulneración de los derechos de las personas con discapacidad intelectual/cognitiva o mental/psicosocial víctimas del conflicto armado colombiano, al acceso de la reparación por vía administrativa en el marco del conflicto armado tal como lo señala la Convención consideramos después de hacer una ponderación entre lo que legislación colombiana que busco proteger a través de la figura jurídica de interdicción Judicial vs los propósitos de la Convención encontrando que estas disposiciones se complementan una a la otra logrando que se aplicar de manera articulada y en búsqueda de armonizar los fines de una y otra legislación.

PROYECTO

APORTES

La realización del presente trabajo de investigación nos aporta gran conocimiento, en lo referente a la normatividad que defiende una posición un lugar importante dentro de la sociedad a aquellas personas con sus distintas discapacidades y lo mas importante a quien debemos dirigirnos para reclamar nuestros derechos un derecho fundamental que nos cobija a todos.



BIBLIOGRAFÍA

Bach, M. (2012). El derecho a la capacidad jurídica en la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Conceptos fundamentales y lineamientos para una reforma legislativa, 57 – 61. Recuperado de [http://archivo.eluniversal.com.mx/graficos/pdf14/Bach%20-%20Capacidad Juridica.pdf](http://archivo.eluniversal.com.mx/graficos/pdf14/Bach%20-%20Capacidad%20Juridica.pdf)

Bayarre, H. (2014) Unidad para las víctimas. Recuperado de <http://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/personascondiscapacidad.PDF>

Bustamante, P. (2011) Estado de cosas inconstitucionales y políticas públicas, Bogotá; Universidad Javeriana.

Colombia, Congreso Nacional de la República (2009, 31 de Julio) “Ley 1396 del 31 de Julio de 2009, Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006”. Diario Oficial, núm. 47427 de julio 3, Bogotá.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Más de Medio Siglo Educando en Valores

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



www.ugc.edu.co

Bogotá D.C. - Armenia